

Siete plazas de Técnicos del Patronato de Biología Animal, distribuidas en la forma siguiente:

Dos plazas de Técnicos en el Servicio de Patología en las especialidades de:

«Virus y Fiebre aftosa.»  
«Histopatología y Anatomía patológica.»

Dos plazas de Técnicos en el Servicio de Fisioteología en las especialidades de:

«Bioenergética, Bioquímica y Nutrición.»  
«Control de rendimiento y Tecnología industrial.»

Tres plazas de Técnicos en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en las especialidades de:

«Tecnología.»  
«Bioquímica y Físico-química.»  
«Fisiopatología de la Reproducción.»

El concurso se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 11 de septiembre de 1945 y 10 de septiembre de 1959, debiendo los solicitantes a las plazas de Jefes de los Servicios Provinciales llevar más de diez años de servicios en el Cuerpo.

El plazo para tomar parte en este concurso será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, acompañando a las mismas cuantos documentos acrediten méritos y especialización.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 4 de marzo de 1966 por la que se anuncian 200 plazas en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.*

Se anuncian 200 plazas a cubrir en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán optar a estas plazas todos los españoles no alistados en la Marina de Guerra o Ejército de Tierra y que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.ª Haber nacido en los años 1949, 1950 ó 1951.
- 2.ª Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- 3.ª No haber sufrido condena ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, provincia o municipio.
- 4.ª Superar las condiciones físicas del cuadro establecido.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión se dirigirán al ilustrísimo señor Coronel Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire (B. A. de Agoncillo-Logroño), con arreglo al Formulario número 1, y sin omitir ninguno de los datos que en el mismo se requieren. Dichas instancias serán acompañadas del certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil; seis fotografías del interesado iguales, tamaño carnet y de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, firmadas al respaldo y, asimismo, de certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna.

Por la Dirección de la Escuela se acusará recibo de las instancias que en ella tengan entrada, debiendo los interesados solicitar dicho acuse de recibo si no obrase en su poder en un plazo de quince días.

El plazo para la admisión de instancias finalizará a los sesenta días hábiles, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 3.º Los viajes de incorporación y regreso de los aspirantes, así como su permanencia en la Escuela serán por cuenta del Estado, a cuyos efectos les será facilitado pasaporte y se les reclamará por la Escuela la cantidad que diariamente corresponda, a partir del día de su presentación hasta el de su admisión como alumno o despedida para los aspirantes no ingresados.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso se verificarán en el citado Centro (Base Aérea de Agoncillo-Logroño), durante los días 12 al 17 del mes de septiembre del año en curso, con arreglo al programa que se inserta al final de la presente convocatoria.

Los aspirantes procedentes de Canarias, Provincias Africanas y Plazas de Soberanía sufrirán sus exámenes el día 30 de junio próximo, en los lugares que se señalen por las autoridades de dichas Plazas y Provincias.

Art. 5.º La designación de los alumnos que han de componer la promoción se hará por riguroso orden de puntuación obtenida entre los aprobados en el examen.

Estos exámenes constarán de dos partes, correspondientes a los dos grupos de asignaturas siguientes:

1.º Gramática, Geografía, Historia de España e Historia universal.

2.º Aritmética y Geometría.

Para aprobar será preciso obtener nota de cinco o superior en cada uno de estos grupos de asignaturas.

Los alumnos que resulten admitidos quedarán en la Escuela en régimen de internado militar y por cuenta del Ejército del Aire, para dar comienzo a la enseñanza el día 24 de septiembre y seguir los tres cursos escolares, en los que recibirán su formación profesional en cada una de las siguientes especialidades:

*Rama del metal:* Sección mecánica: Ajustador. Tornero. Fresador.

Sección de construcciones metálicas: Soldador-chapista.

*Rama eléctrica:* Instalador-montador.

*Rama electrónica:* Electrónico.

*Rama del automovilismo:* Mecánico del automóvil. Electricista del automóvil.

La distribución se hará conjugando las necesidades del Ejército del Aire, vocación del alumno y aptitud profesional.

Art. 6.º Los alumnos deberán presentar, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de su nombramiento como tales, la documentación siguiente:

- a) Partida de nacimiento, legalizada, en caso en que se expida en Colegio Notarial distinto al en que se halla enclavada la Escuela (Logroño).
- b) Autorización del padre o tutor, con arreglo al Formulario número 2, ante el Juez municipal.
- c) Documentos acreditativos de los títulos escolares hechos constar en la instancia y de las condiciones especiales alegadas.
- d) Certificado de estado civil.

La expresada documentación será reintegrada conforme las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Los que no la presentaren dentro del plazo indicado serán dados de baja, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsear lo declarado en la instancia.

Art. 7.º a) Una vez aprobado el ingreso, serán promovidos a alumnos y filiados como soldados de segunda, voluntarios, sin premio; pudiendo, durante el primer curso, causar baja a petición propia, por mala conducta o por falta de aplicación, volviendo a la situación militar que tuvieran a su ingreso en la Escuela, no siéndole de abono tiempo alguno a los procedentes de paisano.

b) Finalizado dicho primer curso, firmarán compromiso por un período de cinco años, dos de los cuales continuarán siendo de escolaridad y los tres restantes, encuadrados en las dependencias del Ejército del Aire relacionadas con su específica misión.

c) Si durante el segundo o tercer curso causasen baja por alguna de las razones expuestas en el apartado a) de este artículo, estarán obligados a cumplir el resto de su compromiso en el Ejército del Aire. Los que, procedentes de paisano, al darse de baja en la Escuela no hubieran cumplido los dieciocho años, causarán baja en este Ejército, sin serles de abono tiempo alguno.

Art. 8.º Superado, con aprovechamiento, el segundo curso, serán ascendidos a soldados de primera alumnos.

Durante su permanencia en la Escuela percibirán los haberes y ventajas de su correspondiente empleo, con arreglo a las disposiciones vigentes, incrementadas en tres pesetas diarias para atender las especiales necesidades de vestuario y ahorro y otras específicas previstas en el Reglamento de aquella.

Art. 9.º Al finalizar el tercer curso, sufrirán los exámenes de reválida para la obtención del título de Oficial industrial, con la misma validez que el otorgado por las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ministerio de Educación Nacional.

Los que aprueben dicha reválida serán ascendidos a Cabos, con la categoría laboral de Oficial industrial, y destinados a los distintos talleres y dependencias del Ejército del Aire, en los que desempeñarán sus cometidos durante tres años, percibiendo, además de los devengos de su empleo, un jornal de 14,80 pesetas.

Los que no superasen la reválida serán igualmente destinados y por el mismo tiempo como tales soldados de primera obrero-especialista, con los haberes de su categoría militar y un jornal de 13,10 pesetas, pudiendo, desde sus respectivos destinos, optar a la obtención del título de Oficial industrial mediante nuevos exámenes y gozando, los que lo consigan, de los mismos derechos citados en el párrafo anterior para los que salieron de la Escuela con aquel título.

Madrid, 4 de marzo de 1966.

LACALLE

MODELO DE INSTANCIA

.....  
(Primer apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., número ....., siendo la estación más próxima a su residencia la de ..... y el puesto de la Guardia Civil .....

EXPONE: Que reuniendo las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Las establecidas en el artículo primero de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ....., comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo sexto de esta convocatoria dentro del plazo fijado.

2.ª La profesión actual es .....

3.ª Ha realizado los siguientes estudios:

Escuela primaria ..... años.

Iniciación Profesional Industrial ..... años.

Bachillerato, ..... años.

4.ª Ha trabajado en los Centros, Empresas o talleres siguientes:

En .....

En .....

5.ª Reúne las condiciones siguientes:  
(Táchese la que no reúna.)

Primera.—Huérfano de guerra.

Segunda.—Huérfano, hijo o hermano de Laureados de San Fernando.

Tercera.—Huérfano de militar de cualquiera de los tres Ejércitos.

Cuarta.—Huérfano en general.

Quinta.—Hijo de familia numerosa.

Sexta.—Hijo de militar de cualquiera de los tres Ejércitos y de obreros empleados del Ejército del Aire.

Séptima.—Poseedor de algún título escolar.

Deseando ingresar en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, de conformidad con cuanto previene la Orden de convocatoria citada, a V. I.

SUPLICA se digne admitirle a las pruebas de aptitud física y examen correspondiente.

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de ..... de 1966.  
(Firma)

Hmo. Sr. Coronel Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.—Agoncillo (Logroño).

**MODELO DE AUTORIZACION DEL PADRE O TUTOR ANTE EL JUEZ**

Don ....., natural de ....., provincia de ....., edad ..... años, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., piso .....

DECLARA por el presente documento que siendo (1) ..... de ....., le autoriza para solicitar tomar parte en la convocatoria de alumnos de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de ....., y caso de reunir las condiciones exigidas para ser afiliado como soldado a su incorporación a la Escuela, quedando también autorizado para comprometerse a servir como tal soldado tres años en la citada Escuela y tres años como soldado primera o Cabo obrero en las Dependencias de Material del Ejército del Aire.

....., a ..... de ..... de 1966.

El Juez,  
(Firma del Juez y sello del Juzgado)

El .....  
(Firma del mismo)

(1) Si es padre o tutor.

**PROGRAMA DE EXAMEN PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DEL EJERCITO DEL AIRE**

**ARITMÉTICA**

*El número natural.*—Unidad y conjunto.—Número natural y símbolos numéricos.—Sistema de numeración.—Numeración decimal.—Operaciones con números naturales.—Adición o suma.—Propiedades de la suma.—Reglas para sumar.—Concepto de igualdad y desigualdad de números.—Sustracción o resta.—Propiedades de la sustracción.—Regla para restar.—Multiplicación.—Propiedades de la multiplicación.—Reglas para multiplicar.—División exacta.—División entera.—Reglas para dividir.—Prueba de la división.

*Cálculos con números decimales.*—Unidades decimales.—Lectura y escritura de números decimales.—Operaciones con números decimales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Producto y cociente por la unidad seguida de ceros.

*Divisibilidad. Múltiplos y divisores.*—Criterios de divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 11.—Números primos y números compuestos.—Tablas de números primos.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Criterio general de la divisibilidad.—Obtención de todos los divisores de un número.—Máximo común divisor de dos o más números y su cálculo.—Mínimo común múltiplo de dos o más números y su cálculo.

*El número fraccionario.*—Fracción y unidad fraccionaria.—Igualdad y desigualdad de fracciones.—Reducción de fracciones a común denominador.—Método del mínimo denominador común.—Operaciones con fracciones.—Suma.—Suma de una fracción y un número natural.—Resta de fracciones.—Diferencia entre un número natural y una fracción.—Producto de fracciones.—Producto de una fracción por un número natural.—Cociente de fracciones.—Cociente de una fracción por un número natural o de un número natural por una fracción.—Operaciones combinadas.—Simplificación de fracciones.

*Elementos de Aritmética comercial.*—Idea de magnitudes proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Interés simple.—Tanto por ciento o rédito.—Cálculo del interés, del rédito, del capital y del tiempo.—Sistema métrico decimal.—El metro como unidad fundamental.—Medidas de longitud, superficie, agrarias, de volumen, de capacidad y de peso.—Aleación y ley de una moneda.—Unidades de tiempo.

**GEOMETRÍA**

*Geometría plana.*—Elementos geométricos.—Definiciones.—La línea recta.—Medida de segmentos rectilíneos.—Igualdad y desigualdad de segmentos.—Ángulos.—Igualdad y desigualdad de ángulos.—Ángulos consecutivos, adyacentes y opuestos por el vértice.—Ángulo llano, recto, agudo y obtuso.—Medida de los ángulos.—Rectas perpendiculares.—Mediatriz de un segmento.—Bisectriz de un ángulo.—Rectas paralelas.—Rectas paralelas cortadas por una secante.—Trazado de paralelas.

*Polígonos, circunferencia y círculo.*—Polígonos.—Definiciones y clasificación.—Triángulos.—Clasificación de los triángulos.—Líneas notables de un triángulo.—Igualdad de triángulos.—Casos de igualdad de triángulos.—Cuadriláteros.—Propiedades más importantes de los paralelogramos.—Circunferencia y círculo.—Definiciones.—Radio, diámetro, cuerda, secante y tangente a la circunferencia.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Longitud de la circunferencia.—Circunferencia inscrita y circunscrita en un triángulo.—Ángulos de la circunferencia: ángulo inscrito, semi-inscrito, interior y exterior.

*Polígonos regulares.*—Polígono regular.—Definición.—Radio. Apotema, centro y perímetro de un polígono regular.—Triángulo equilátero, cuadrado y hexágono regular.

*Áreas de las figuras planas.*—Definiciones.—Área del rectángulo.—Área del cuadrado.—Área del paralelogramo.—Área del triángulo.—Área del trapecio.—Área de polígonos regulares.—Área del círculo.—Área del sector circular.—Área de la corona circular.

*Geometría del Espacio.*—Poliedros.—Prisma.—Paralelepípedos. Pirámide.—Cilindro de revolución.—Cono de revolución.—Esfera.—Áreas y volúmenes.—Área lateral y total de un prisma.—Volumen del prisma.—Área lateral y total de la pirámide.—Volumen de la pirámide regular.—Área del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo.—Área lateral y total del cilindro de revolución.—Volumen del cilindro de revolución.—Área lateral y total del cono de revolución.—Volumen del cono de revolución.—Área de la esfera.—Volumen de la esfera.

*Construcciones elementales con la regla y el compás.*—Resoluciones de problemas geométricos con la regla y el compás.—División de un ángulo en dos partes iguales.—Transporte de ángulos.—División de un arco en dos partes iguales.—Trazado de la perpendicular a una recta por un punto de la misma.—Trazado de la perpendicular a una recta por un punto exterior.—Trazado de la mediatriz de un segmento.—Construir un triángulo dados dos de sus lados y el ángulo que forma.—Construir un triángulo dados un lado y sus ángulos adyacentes.—Construir un triángulo conocidos los tres lados.—Trazado de la tangente a una circunferencia por un punto exterior.—Construcción de la circunferencia circunscrita a un triángulo.

**GRAMÁTICA**

*Preliminares.*—El lenguaje.—La lengua española o castellana. La Gramática.

*Fonética.*—Silabas.—Letras.—Letras homófonas.—Clases de silabas.—Diptongo e hiato.—Triptongo.—El acento fonético.

*Ortografía.*—Ortografía.—Separación de silabas.—El acento ortográfico.—La diéresis.—Empleo de mayúsculas.—Empleo de

la b.—Empleo de la v.—Empleo de la h.—Empleo de la g.—Empleo de la z.—Empleo de la q y de la k.—Empleo de la g y de la j.

**Morfología.**—Las partes de la oración.—El nombre sustantivo.—Accidentes gramaticales del sustantivo.—Género.—Número.—Nombres aumentativos, diminutivos y despectivos.—El artículo.—El pronombre.—Pronombres personales.—Pronombres demostrativos.—Pronombres posesivos.—Pronombres indefinidos.—Pronombres interrogativos y exclamativos.—Pronombres relativos.—El adjetivo.—Grados del adjetivo.—Adjetivos determinativos.—Adjetivos demostrativos.—Adjetivos posesivos.—Adjetivos indefinidos.—Adjetivos distributivos.—Adjetivos numerales.—El verbo.—Clasificación de los verbos.—Accidentes del verbo.—Conjugación.—Verbos auxiliares.—Verbos defectivos.—Verbos impersonales.—Verbos, copulativos.—Verbo haber.—Verbo amar.—Verbo temer.—Verbo partir.—Voz pasiva.—Verbo ser.—Verbo amar en voz pasiva.—Verbos irregulares.—Verbos con irregularidad común.—Verbos con irregularidad propia.—El adverbio.—Clasificación de los adverbios.—Locuciones adverbiales.—La preposición.—La conjunción.—Clasificación de las conjunciones.—La interjección.

**Sintaxis.**—Definición.—Oración.—Oración gramatical.—El sujeto de la oración.—Concordancia del sujeto con el verbo.—Omisión del sujeto.—Omisión del verbo.—Complementos.—Complementos del nombre.—Complementos del verbo.—Clasificación de las oraciones.—Oraciones simples.—Oraciones compuestas.

#### GEOGRAFÍA

**Geografía.**—**Geografía astronómica.**—El Universo.—Astros.—El sistema planetario.—El Sol.—Los planetas.—Satélites y cometas.

**La Tierra.**—La Tierra.—Partes de la Tierra.—Forma.—Movimientos.—Puntos.—Líneas.—Círculos.—Estaciones.—Zonas terrestres.—Orientación.—Longitud y latitud.

**La Luna.**—La Luna.—Movimientos de la Luna.—Fases de la Luna.

**Eclipse de Sol y de Luna.**—Eclipse de Sol.—Eclipse de Luna. Mareas.

**Geografía física.**—Generalidades sobre la Tierra.—La superficie de la Tierra.—Continentes.—Océanos.—Islas.—Archipiélagos.—Península.—Cabo.—Golfo.—Bahía.—Lago.—Estrecho.—Montañas.—Cordilleras.—Valle.—Puerto.—Mesetas.—Llanuras.—Volcanes.—Desierto.—Estepas.—Vega.—Páramo.—Río.—Cuenca.—Cauce.—La atmósfera.—Clima.—Zonas climáticas.—Clima de España.—**Meteoros aéreos.**—Vientos.—Trombas.—**Meteoros acuosos.**—Lluvia.—Granizo.—Nieve.—Rocío.—Escarcha.—**Meteoros luminosos.**—Crepúsculo.—Arco iris.—Parhelios.—Halos o coronas.—**Fuegos fatuos.**—**Espejismos.**—**Meteoros eléctricos.**—Relámpagos.—Rayo.—Trueno.—Fuego de San Telmo.—Auroras boreales.

**Geografía humana.**—**Razas humanas.**—La población humana. Razas humanas.

**Religión.**—Religiones monoteístas.—Religiones politeístas.

**El Gobierno.**

**Geografía descriptiva.**—**Europa.**—Límites.—Mares.—Golfos.—Estrechos.—Penínsulas.—Cabos.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados de Europa y sus capitales.

**Asia.**—Límites.—Mares.—Golfos.—Estrechos.—Penínsulas.—Cabos.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados de Asia y sus capitales.

**Africa.**—Límites.—Mares.—Golfos.—Estrechos.—Cabos.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados independientes y colonias más importantes.

**América.**—Límites.—Mares.—Golfos, penínsulas y cabos.—Islas y estrechos.—Lagos.—Montañas y ríos principales.—Partes en que se divide el continente americano.—Estados de cada una con sus capitales.

**Oceanía.**—Partes de que consta e islas principales de cada una.—Mares y estrechos, cabos, lagos, montañas y ríos principales.—Estados y posesiones principales.

**España.**—Situación y límite de España.—El relieve español: llanuras y montañas.—Ríos españoles.—Costas peninsulares.—División administrativa de España.—Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Norte.—Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Sur.—La región septentrional. El valle del Ebro.—Levante.—Andalucía.—La España insular.—Archipiélago balear.—Archipiélago canario.—Provincias Africanas.—Ifni.—Sahara Español.—Guinea continental.—Guinea insular.

#### HISTORIA DE ESPAÑA

**Historia de España.**—El hombre prehistórico español.—Los pueblos colonizadores.—Los fenicios.—Los griegos.—Los cartagineses.—La romanización de España.—Las obras públicas.—Emperadores y sabios hispano-romanos.—La predicación del cristianismo.

**Edad Media.**—Los pueblos germanos.—Los visigodos.—El arrianismo.

**La España musulmana.**—Los Emires.—Califas.—Los Taifas.

**La Reconquista.**—Reinos de Asturias y León.—Reino de Navarra.—El Condado de Barcelona.—El siglo X.—Nacimiento de Castilla.—El siglo XI: Alfonso VI y el Cid Campeador.—El siglo XII: Almorávides y almohades.—El siglo XIII.—El siglo XIV y XV.—La sociedad, la cultura y el arte en la Edad Media.

**Edad Moderna.**—**Los Reyes Católicos.**—Unidad nacional.—Fin de la Reconquista.—Descubrimiento de América.—Las gue-

rras de Italia.—La unidad religiosa.—Incorporación de Navarra.—Las conquistas de Africa.—Renacimiento.

**Carlos I.**—Los Comuneros.—Luchas contra Francia.—Lucha contra el protestantismo.—Lucha contra los turcos.—Descubrimientos y conquistas en América.

**Felipe II.**—**La decadencia de los Austrias.**—**El Siglo de Oro.** Felipe II.—El Escorial.—Sublevación de los Países Bajos.—La Invencible.—Lepanto.—Unión con Portugal.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.

**Los Borbones del Siglo XVIII.**—Felipe V y la guerra de Secesión.—La influencia francesa.—Fernando VI.—Carlos III.

**Guerra de la Independencia.**—Carlos IV y Fernando VII.—El 2 de mayo y la guerra de la Independencia.—Las Cortes de Cádiz.—La independencia de las colonias americanas.—La España del siglo XVIII.—La guerra civil.—La mayoría de Isabel II.

**Amadeo I.**—**La primera República.**—**Alfonso XII.**—**Alfonso XIII.**—Amadeo I.—La primera República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.

**La segunda República.**—**El Movimiento Nacional.**—**La reconstrucción bajo el caudillaje.**—La segunda República.—La Falange.—El Movimiento Nacional.—La reconstrucción bajo el caudillaje.

#### HISTORIA UNIVERSAL

**Prehistoria.**—El arte rupestre. La vida del hombre egipcio y la civilización de Asia Menor en el Nilo.

La Grecia clásica y el Imperio de Alejandro. Los primeros pobladores históricos y colonizadores de España. Sus sistemas económicos.

**Roma.** El Cristianismo y su difusión.—Las persecuciones.—Triunfo de la Iglesia.

**Las invasiones.** El Imperio Carolingio.—Su desmembración.

El Islam.—Sus conquistas.—Los árabes en España. La conquista.

La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo. El Pontificado y el Imperio.—Las Cruzadas.

El feudalismo.—Las monarquías medievales.—La guerra de los Cien Años.

La vocación marítima de Portugal.—El Imperio portugués. El Renacimiento.—Las nacionalidades europeas.

El descubrimiento y conquista de América.—La primera vuelta al mundo.

El Imperio español en el siglo XVI.—Francia e Inglaterra.—La Reforma.—Trento.—La Compañía de Jesús.—La Invencible. Lepanto.

Los últimos Austrias españoles. Los Borbones en Francia y en España.

Inglaterra en los siglos XVII y XVIII. La independencia de los Estados Unidos.

La Revolución francesa.—El Imperio napoleónico.—La guerra de la Independencia española.

Independencia iberoamericana. Desarrollo histórico de los pueblos hispanoamericanos.

El despertar de las nacionalidades nuevas: Italia y Alemania. Los exploradores en Africa, Asia y tierras polares; participación de España.

Los Estados Unidos de Norteamérica; la guerra de Secesión. La primera guerra Mundial; los pueblos beligerantes.—La revolución rusa.—La Sociedad de las Naciones como intento de asociación universal.

La segunda guerra Mundial.—Sus consecuencias.—La O. N. U.

**NOTA.**—La Escuela de Formación Profesional Industrial facilitará a los aspirantes que lo soliciten el texto adaptado al programa de ingreso, al precio de 26 pesetas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Pediatría y Puericultura».**

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad «Pediatría y Puericultura», clasificada en plantilla en el grupo B), Técnicos; subgrupo a), Técnicos con título superior, y dotada con el haber anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas y demás percepciones legales.

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro general de entrada de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del